

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### RESUELVE

Expresar absoluto rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de aislarse del resto de los países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), siendo el único país que, en la Asamblea General del 11 de noviembre del año 2024, votó en contra de la resolución que llama a conservar las culturas de los pueblos originarios y a fomentar su inclusión en la vida política y social de los Estados.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a respetar los compromisos asumidos por el Estado Nacional en la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, así como también a revertir esta decisión que nos aísla del mundo y nos aleja de nuestros valores.

**ROXANA MONZÓN**  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto es una reproducción del expediente 6852-D-2024 que ha perdido estado parlamentario.

Una vez más, observamos una decisión del Poder Ejecutivo en el ámbito internacional, que se aleja de los compromisos asumidos por el Estado Argentino y del marco normativo vigente a nivel nacional.

Es importante recordar que la Constitución Nacional, reformada en 1994, otorgó jerarquía constitucional a los tratados de derechos humanos en su artículo 75, inciso 22, y en su inciso 17 reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas de Argentina. Este reconocimiento implica la garantía de respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, la personería jurídica de sus comunidades, así como la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, regulando la entrega de otras tierras aptas para su desarrollo humano. También asegura su participación en la gestión de recursos naturales y de otros intereses que los afecten.

Asimismo, la Ley 23.302 creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los pueblos indígenas, y la Ley 24.071, que ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, consagra su derecho a preservar y fortalecer sus culturas, instituciones y modos de vida, y a participar activamente en decisiones que los afecten. Concordantemente el Código Civil y Comercial de la Nación reconoce el derecho a la posesión y propiedad comunitaria de sus tierras y el uso de sus idiomas originarios, entre otros derechos fundamentales.

Lamentablemente, la reciente votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 11 de noviembre de 2024, en la que Argentina fue el único Estado en votar contra una resolución de promoción y protección de derechos indígenas, es un reflejo más del preocupante cambio en la política exterior de nuestro país, tradicionalmente basada en el consenso democrático y en la defensa de derechos fundamentales en foros multilaterales. Esta decisión parece desconocer de manera inexplicable los derechos y garantías ya reconocidos constitucionalmente a los pueblos indígenas.

Es fundamental que esta Honorable Cámara de Diputados, como espacio representativo de la

pluralidad de voces y fuerzas políticas elegidas por el pueblo argentino, exprese su profunda preocupación y rechazo ante esta postura del Poder Ejecutivo e inste a que se respeten los compromisos adquiridos en materia de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Por lo tanto, solicito a mis colegas que acompañen el presente proyecto de resolución, en defensa de una política exterior que reafirme nuestro compromiso con los derechos humanos y la inclusión de las comunidades originarias.

**ROXANA MONZÓN**

DIPUTADA NACIONAL